



GOBIERNO DE PUERTO RICO

29 de julio de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 26 de julio de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 671, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.***

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Hernández Vivoni".

Lcdó. Miguel Hernández Vivoni  
Asesor del Gobernador  
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

10 JUL 2010  
SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO

(R. C. de la C. 671)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 83  
26 DE JULIO DE 2010**

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos según se detalla a continuación:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| 1. Para la señora Andrea Hernández Feliciano,<br>HC 03 Box 18055, Quebradillas, Puerto Rico<br>para compra de materiales de construcción<br>para mejoras en su vivienda.                 | 500                   |
| 2. Para la señora Luz M. Morales Pérez,<br>HC 05, Box 25267, Camuy, Puerto Rico<br>para compra de materiales de construcción<br>para mejoras en su vivienda.                             | 250                   |
| 3. Para la señora Yolanda Pons Corchado,<br>P.O. Box 333 Hatillo, Puerto Rico<br>para compra de materiales de construcción<br>para mejoras en su vivienda.                               | 250                   |
| 4. Para la señora Luz E. Corujo Soto,<br>Parcelas Rafael Capó, Calle E, casa 85-A,<br>Hatillo, Puerto Rico,<br>para compra de materiales de construcción<br>para mejoras en su vivienda. | <u>300</u>            |
|  | \$1,300               |
| <b>TOTAL</b>   | <b><u>\$1,300</u></b> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.